

MODIFICA DECRETO Nº 2017 DE 24 DE OCTUBRE DE 1972 EN LA PARTE QUE DECLARA MONUMENTO HISTORICO AL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ADUANA DE ANTOFAGASTA.

Consejo Monumentos Nacionales

SANTIAGO, -3. DIC 1976* 1211 ✓

VISTO los antecedentes, los Oficios 523 y 612 del Consejo de Monumentos Nacionales de fecha 17 de Agosto y 30 de Septiembre de 1976 y lo dispuesto en la Ley Nº 17.288.

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.- Modificase el Decreto Nº 2017, de 24 de Octubre de 1972 que declaró Monumentos Históricos, en la siguiente forma:

Sustitúyese el inciso final que se refiere "al edificio de la antigua Aduana de Antofagasta, ubicado en calle Baquedano Nº 2714 al 2786, de dicha ciudad, con una superficie de 1.774,50 metros cuadrados", por el siguiente:

"El edificio de la antigua Aduana de Antofagasta, ubicado en Avenida Balmaceda esquina Simón Bolívar, en un espacio de 30 metros de frente y contrafrente y 41,50 metros de fondo, con una superficie de 1.245,00 metros cuadrados."

Anótese, Tómese Razón, Comuníquese y Publíquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

ARTURO TRONCOSO DAROCH
Contralmirante
Ministro de Educación Pública



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted.

Alfredo Prieto B.
ALFREDO PRIETO BAFALLUY
Abogado

Subsecretario de Educación Pública

- lc. Gabinete Ministro
- lc. Gabinete Subsecretario.
- lc. Consejo Monumentos Nacionales
- lc. Asesoría Jurídica